

IGLESIA PARTICULAR Y VIDA CONSAGRADA

Cauces operativos para facilitar las relaciones mutuas entre los obispos y la vida consagrada de la Iglesia en España¹

1. Un poco de historia

Las relaciones entre los obispos y la vida consagrada, en sus diferentes formas, han sido, desde hace decenios, tema de especial interés en la Conferencia Episcopal Española (CEE), como lo demuestra el hecho de la creación y funcionamiento de una *Comisión mixta* formada por Obispos y Superiores Mayores, que viene funcionando desde el año 1966. La Asamblea Plenaria de la CEE (24-29 de noviembre de 1980), respondiendo a la Instrucción *Mutuae relationes*, de las Congregaciones para los Obispos y para los religiosos e Institutos seculares de 1978, aprobó un documento titulado *Cauces operativos*, de carácter práctico y pastoral, con el fin de facilitar las relaciones mutuas entre obispos y religiosos. Posteriormente se publicó la fundamentación teológica en la Instrucción colectiva *La Vida religiosa, un carisma al servicio de la Iglesia*, aprobada por la Asamblea Plenaria de la CEE (25 de noviembre de 1981).

En la actualidad ha parecido oportuno *revisar* el tema, después de treinta años, a la luz de los diversos documentos y orientaciones de la Santa Sede, en particular, del *Código de Derecho Canónico* (CIC) de 1983, la exhortación apostólica del Papa Juan Pablo II, *Vita consecrata*, de 1996, y numerosos escritos emanados de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica (CIVCSVA).

2. Proceso de elaboración del Documento

El proceso seguido para la elaboración del Documento, ha sido largo en el tiempo y ha tenido diversas vicisitudes, según consta en las Actas y en el Archivo del Secretariado de la CEVC.

El texto del Documento ha sido objeto de estudio en numerosas reuniones de COBYSUMA, (Comisión Mixta de Obispos y Superiores Mayores) y su elaboración ha sido un verdadero ejercicio de comunión y entendimiento para favorecer las relaciones mutuas.

Su publicación coincidió con el *Año de la fe* (2013) y después de haber celebrado el 50º aniversario de la apertura del Concilio Vaticano II.

El Documento fue aprobado prácticamente por unanimidad (63 obispos votantes: 59 votos positivos; 3 votos negativos; y 1 abstención).

3. Características del Documento

1ª. *Estructura*. Consta de dos partes:

Iª) Una *Introducción teológica*, articulada en torno a estos tres ejes: consagración, comunión y misión.

¹ El presente texto fue presentado por Mons. D. Vicente Jiménez Zamora, Obispo de Santander y Presidente de la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada en la Conferencia Episcopal Española, como *Conferencia* en las Jornadas para Vicarios y Delegados Episcopales para la Vida Consagrada y Asistentes Religiosos de las Federaciones Monásticas, en Madrid, el 16 de noviembre de 2013.

IIª) Los *Cauces operativos* propiamente dichos, divididos en tres capítulos:

I) Un mayor *conocimiento y cercanía* mutuos entre obispos y consagrados y entre éstos y el clero diocesano secular.

II) Una más amplia *integración y participación* de los religiosos, según su carisma, en la acción pastoral diocesana y en los órganos de consulta y gobierno. En este capítulo se ofrecen cauces en los siguientes ámbitos: a) parroquias, arciprestazgos y vicarías; b) diócesis; c) región; d) nación.

III) Una mayor *coordinación* por parte del obispo de los ministerios, servicios y obras apostólicas que los consagrados realizan en la Iglesia particular.

2ª. Inspiración en los Documentos del Concilio Vaticano II, especialmente *Lumen Gentium*, *Christus Dominus* y *Perfectae Caritatis*. Incorporación de textos del Documento “*Mutuae Relationes*” (1978); del CIC (1983); de las Exhortaciones Apostólicas *Vita Consecrata* (1996) y *Pastores Gregis* (2003), así como también de Documentos posteriores de la Santa Sede y de la CEE.

3ª. Iluminación desde el principio animador de “*unidad en comunión*” (cfr. LG 13) y en la *espiritualidad de comunión*, para fomentar el diálogo, la participación y la corresponsabilidad.

4ª. El Documento no pretende hacer un estudio sobre la *situación de la vida consagrada* con el diagnóstico, las causas que han generado la situación actual y los remedios para su solución. No es el *cometido y el objeto* de este Documento. No obstante, en la Introducción teológica, se alude al *status quaestionis* de luces y sombras.

5ª. El Documento es *oportuno y útil* en el momento presente, porque nos invita a los obispos y a los religiosos a retomar con fe y ardor renovados estos *Cauces para las mutuas relaciones*, para ser testigos elocuentes de la súplica confiada de Cristo al Padre: “Para que todos sean uno, como tú, Padre, en mí, y yo en ti, que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado” (Jn 17, 21).

4. Comentario del Documento

Introducción teológica

4.1. **Consagración.** La primera parte se dedica a *La consagración, fundamento de la comunión y de la misión eclesial*, refiriéndose al sentido mismo de la consagración: el bautismo es la gran consagración de la existencia cristiana; el seguimiento de los consejos evangélicos sirve a la radicalidad de la consagración a Dios del bautizado, para vivir en la libertad que otorga la pertenencia en totalidad a Dios, porque la profesión religiosa

“radica íntimamente en la consagración del bautismo y la expresa con mayor plenitud” (*Perfectae caritatis*, 5). Se hace una llamada a una profunda conversión y vida de santidad, y se clarifica el concepto de vida consagrada referido a un horizonte común en el que se articulan vías distintas y complementarias, “conscientes de la riqueza que para la comunidad eclesial constituye el don de la vida consagrada en la variedad de sus carismas y de sus instituciones” (*Vita consecrata*, 2).

4.2. Comunión. En la segunda parte, *La comunión eclesial, don del Espíritu*, que es quizá la más rica, se aborda la dimensión trinitaria y cristológica de todas las vocaciones. Se explica el sentido de comunión en la Iglesia y se dibujan cuáles son los rasgos de la llamada *espiritualidad de comunión*, que comporta: a) un nuevo modo de pensar, decir y obrar; b) la necesidad de formación para la comunión; y c) la exigencia de promover la comunión, mediante el diálogo, la participación y la corresponsabilidad. La vida de comunión será así un signo para el mundo y una fuerza atractiva que conduce a creer en Cristo.

4.3. Misión. Por último, en la tercera parte, *Misión y presencia de la vida consagrada en la Iglesia particular*, se recuerda que la vida consagrada pertenece a la Iglesia. Se expone su función orgánica dentro de la Iglesia particular, señalando algunos elementos: la confesión de la Trinidad; la memoria viviente de Cristo; la vida fraterna en comunidad, la práctica de las Bienaventuranzas; el camino de la cruz; el servicio de la caridad y la naturaleza escatológica. Se analiza el ministerio del Obispo con respecto a la vida consagrada. Se clarifica el sentido de la exención, después del Código de Derecho Canónico del 1983, en términos de justa *autonomía* referida a la disciplina interna y al gobierno de los Institutos, y de *dependencia* en lo relativo a las obras de apostolado de los Institutos dirigidas a los fieles de la Iglesia particular. Finalmente, se propone la caridad, como vínculo de comunión eclesial.

En este nuevo milenio, resuena de manera especial en el corazón de la Iglesia la oración sacerdotal de Jesucristo al Padre: *Que todos sean uno... para que el mundo crea* (Jn 17, 21).

Es un reto para la Iglesia en España: “hacer de la Iglesia la casa y la escuela de la comunión: este es el gran desafío que tenemos ante nosotros en el milenio que comienza, si queremos ser fieles al designio de Dios y responder también a las profundas esperanzas del mundo” (*Novo millennio ineunte*, 43).

Con esta aspiración, se exponen en el Documento algunos *cauces operativos*, que comprendidos a la luz del magisterio del Concilio Vaticano II y de la doctrina posterior de la Iglesia, ayudarán sin duda a facilitar las relaciones mutuas entre los obispos y la vida consagrada de la Iglesia en España.

CAUCES OPERATIVOS

La IIª parte del Documento *Iglesia Particular y Vida Consagrada* expone algunos *cauces operativos*, que faciliten las relaciones mutuas entre los Obispos y la Vida Consagrada de la Iglesia en España.

Para desarrollar y visibilizar la comunión en las Iglesias particulares (Diócesis), se necesitan siempre *mediaciones*, es decir, se hacen indispensables instrumentos que favorezcan las relaciones mutuas. De lo contrario, la comunión sería simplemente un buen deseo o un concepto teológico-pastoral.

Estas relaciones mutuas ya existen en nuestras Iglesias, pero es necesario hacerlas crecer, profundizarlas, de tal modo que cada vez sean consideradas más normales, ágiles y eficaces, que faciliten afrontar las urgencias actuales que presenta la evangelización; porque no podemos perder nunca de vista este objetivo esencial.

Por otra parte, no es posible, ni siquiera necesario, recoger en un Documento todos los cauces. En el Documento que presentamos se exponen *algunos* de ellos, que tienen un especial significado en diversos ámbitos: parroquiales, arciprestales, diocesanos, en las Regiones Eclesiásticas y en la Conferencia Episcopal.

La presencia y acción del Espíritu Santo, que siempre es novedad y que debe inspirar todas las relaciones en la comunidad eclesial, sugerirá nuevas formas y nuevos cauces de colaboración y participación en los momentos oportunos, enriqueciendo así la comunión misionera.

Ahora la primera tarea que nos incumbe es hacer una recepción eclesial, acogerlos, tanto en las Diócesis como en los Institutos religiosos. Necesitamos conocerlos, reflexionarlos y compartirlos en diversos niveles y espacios. También tendrá especial importancia su conocimiento por las comunidades religiosas y el clero diocesano. Acogerlos desde unas actitudes motivadas y sustentadas por la conciencia de la *emergencia de la fe*, en que vive hoy la Iglesia en España. Actitudes que, cultivadas por todos los miembros de la comunidad eclesial, los harán útiles en la evangelización: la *confianza* mutua entre todos los que formamos la comunidad eclesial; la *colaboración* desde la riqueza de los distintos carismas; el *testimonio* de la “unidad en la comunión” (LG 13), que hace creíble a la Iglesia en el anuncio de Jesucristo; y el *diálogo* como una de las consecuencias de la comunión y requisito para su eficacia. Conscientes de que ello supone un proceso de conversión permanente, que crea un éxodo del *yo* individual o colectivo, al *nosotros* de la comunión misionera.

Por otra parte, es conveniente leerlos e interpretarlos en un contexto eclesial que mira al futuro, como un texto vivo que señala una tendencia, una letra desde cuyo espíritu se avanza y se amplía a otros cauces que se vayan haciendo necesarios.

Notemos que cada una de las tres partes en que se dividen los 29 cauces reseñados, están introducidos por unas expresiones que no pueden pasar

desapercibidas: conocimiento y cercanía mutuas (nn. 1-6); integración y participación (7-22), y, finalmente, coordinación (1-7). Los títulos de estos capítulos están formulados de tal modo que dan a entender que ya se recorren y aplican estos cauces, y esa es la realidad; pero se pretende, volviendo a tomar conciencia de su necesidad e importancia, no sólo que se hagan normales y eviten entorpecer las relaciones mutuas, sino que se amplíen y profundicen hasta alcanzar unas óptimas relaciones mutuas. De ahí que se hable de “*mayor conocimiento y cercanía*”, “*una más amplia integración y participación*”, y “*una mayor coordinación*”. Dependerá de todos, obispos y religiosos/as, que acogiendo en la misión la dinámica del espíritu y su llamada a la conversión continua, nos abramos a un horizonte más amplio y así vayamos cubriendo los vacíos que podamos detectar e interpretando en positivo algunas formulaciones que pudieran parecer menos felices.

Brevemente quisiera indicar algunos de esos *cauces operativos*, que tienen una especial necesidad de ponerse en práctica:

1. Todo lo que favorece el conocimiento del significado de la vida consagrada en el misterio de la Iglesia y la cercanía mutua entre los religiosos/religiosas y el clero diocesano en las vicarías, arciprestazgos y parroquias. (I. 4).
2. El reconocimiento de una más amplia y corresponsable presencia de la vida consagrada *femenina* en los diversos campos y organismos de la acción pastoral de las Iglesias particulares. (II.18).
3. Todo lo relativo a la participación de las personas consagradas, según sus carismas, en los planes y en la acción pastoral de las Diócesis, y la consideración de sus tareas dentro de la Iglesia particular. Lo cual implica: que los consagrados tienen en cuenta los planes de la Diócesis en la planificación propia. (II.13). Que las Vicarías, las Delegaciones, los Secretariados diocesanos cuenten con la participación de los consagrados que llevan a cabo su acción pastoral en los distintos ambientes o sectores de la Diócesis. (II.17). Diálogo entre los Obispos y los Superiores sobre la posibilidad de que los consagrados participen en la pastoral diocesana con sus propias obras. (III.2).
4. La participación de Delegados de los Superiores Mayores en las Comisiones Episcopales que se ocupan de sectores pastorales en los que los consagrados ejercen su apostolado. (II. 22).

Quiero terminar haciendo alusión a algunos de los párrafos de la conclusión de la introducción teológica (página 40), con que el Documento *Iglesia particular y vida consagrada* introduce los cauces operativos, que presentamos. Los hacemos nuestros y deseamos que estén presentes, no en las expresiones formales, sino en el corazón y en la voluntad de los obispos y los religiosos cuando tengamos que afrontar dificultades en las relaciones mutuas:

“En este nuevo milenio, resuena de manera especial en el corazón de la Iglesia la oración sacerdotal de Jesucristo al Padre: “que todos sean uno... para que el mundo crea” (*Jn 17, 21*).

“La nueva evangelización se llevará a cabo ahí donde resplandezca el testimonio de una vida santa en la comunión de la Iglesia” (Benedicto XVI).

Es un reto para la Iglesia en España: “Hacer de la Iglesia la casa y la escuela de la comunión [...] si queremos ser fieles al designio de Dios y responder también a las profundas esperanzas del mundo” (Juan Pablo II).

+ Vicente Jiménez Zamora
Obispo de Santander
Presidente de la CEVC